

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE CONVERSIÓN MONETARIA DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL
IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

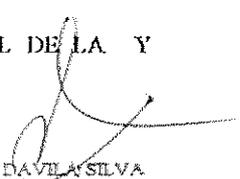
**QUE OTORGA LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

CUANTIA: USD \$ 600

DI 4 COPIAS

INTERBROQUER

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, VEINTE DE NOVIEMBRE DOS MIL, ANTE
MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA DE CONVERSIÓN MONETARIA DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL IMPORTE
DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A, AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS, EL SEÑOR WILSON FERNANDO ANDRADE APUNTE,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑIA, CONFORME CONSTA DE
LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE
ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, DE
ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y
CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY
FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME
PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA
QUE CONTENGA LA CONVERSIÓN MONETARIA DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL
IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL DE LA Y


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, EL INGENIERO WILSON FERNANDO ANDRADE APUNTE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONFORME CONSTA EN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER CIA. LTDA., CON UN CAPITAL SOCIAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y LEGALMENTE INSCRITA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER CIA. LTDA, SE TRANSFORMO DE COMPAÑIA LIMITADA, A SOCIEDAD ANONIMA, PARA LO CUAL AUMENTO EL CAPITAL DE LA MISMA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, CONSOLIDANDO ASI UN CAPITAL TOTAL DE CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES. TRES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE MAYO DEL DOS MIL SE CAMBIA DE DENOMINACIÓN DE AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER SOCIEDAD ANONIMA A INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DE SEGUROS. CUATRO.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL., SEGÚN EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE RESOLVIÓ *CONVERTIR LOS VALORES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES.*-

TERCERA: CONVERSIÓN MONETARIA: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO TREINTA Y CUATRO DE TRECE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, ASI POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO OCHO Y ONCE INCISO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CERO CERO OCHO (00.Q.IJ.008), DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE DE MAYO TRES DEL DOS MIL, YO, WILSON FERNANDO ANDRADE APUNTE, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, DECLARO EN FORMA EXPRESA REALIZADA LAS RESPECTIVAS CONVERSIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA ELEVACIÓN DE IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CERO PUNTO CERO CERO CUATRO DE DÓLAR (USD \$ 0.004) A UN DÓLAR (USD \$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA: EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS, CUMPLIENDO CON LAS RESOLUCIONES


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ADOPTADAS POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, OTORGO LA PRESENTE ESCRITURA POR LA QUE: A) SE REALIZA LA CONVERSIÓN DE LOS VALORES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, SE ELEVA EL IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE CERO PUNTO CERO CERO CUATRO DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B) SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑIA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, EQUIVALENTES ACTUALMENTE A DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,, EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , CONSOLIDANDO UN CAPITAL SOCIAL TOTAL DE OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL APORTE DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE LO REALIZARA EN NUMERARIO Y DE LA FORMA DETALLADA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
CIA. ASERVAL S.A.	USD \$ 228	USD \$ 600	USD \$ 828	828	100%

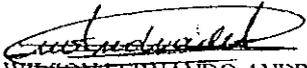
LA COMPAÑIA ASERVAL S.A, UNICA ACCIONISTA,, SERA LA PROPIETARIA DE OCHOCIENTAS VEINTE Y OCHO ACCIONES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- C) SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL, Y CUYO TEXTO DIRA: " LA COMPAÑIA TIENE UN CAPITAL DE OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

OCHOCIENTAS VEINTE Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CONFORME AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ADJUNTA "- QUINTA: EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEXTO, Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO UNDECIMO DE LA RESOLUCION CERO ONCE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BAJO JURAMENTO DECLARO QUE LAS CUENTAS DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ESTAN CORRECTAMENTE INTEGRADAS.- ADEMAS SE CONFIRMA QUE LA UNICA SOCIA DE LA COMPAÑIA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- SEXTA.- YO, WILSON ANDRADE APUNTE, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE HA EFECTUADO LA TOTALIDAD DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LOS HABILITANTES NECESARIOS Y LAS CLAUSULAS DE RIGOR Y ESTILO, PARA EL PLENO PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO SUASNAVAS. ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RÁTFIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR


WILSON FERNANDO ANDRADE

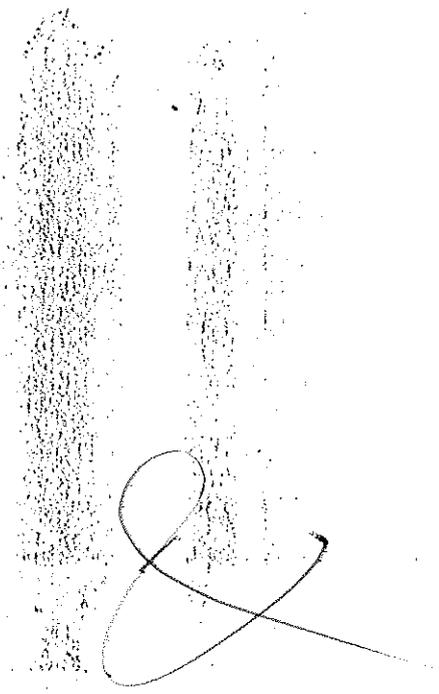
C.C.

El Notario





Dt. Ramiro Dávila Silva



A large, faded rectangular stamp is visible on the left side of the page. Below it, there is a handwritten signature that appears to be "R. Davila Silva".

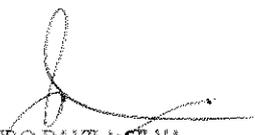
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL,
A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA CALLE FINLANDIA 35-82 Y SUECIA EDIFICIO TORRE
BAVARIA PBI, SE REUNEN LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS: COMPARECE LA COMPAÑIA ASERVAL
S.A., PROPIETARIA DEL CIENTO POR CIENTO DE LAS ACCIONES, Y POR LO TANTO UNICA
ACCIONISTA, LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO WILSON
ANDRADE APUNTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. ESTANDO ASI REUNIDO
TODO EL CAPITAL SOCIAL, SE DECIDE POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE ACUERDO AL ARTICULO
DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. PRESIDE LA ASAMBLEA, POR
SUBROGACIÓN TEMPORAL AL PRESIDENTE, EL GERENTE GENERAL SEÑOR WILSON
ANDRADE APUNTE, Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC LA SEÑORA MARIA EUGENIA
DOMINGUEZ. EL SEÑOR PRESIDENTE POR SUBROGACIÓN DECLARA INSTALADA LA
SESION Y EXPRESA QUE EL MOTIVO DE ESTA ASAMBLEA ES EL DE CONOCER Y
RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

PUNTO UNO.- REALIZAR LA CONVERSIÓN MONETARIA DE TODOS LOS VALORES
SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS DE SUCRES A DOLARES Y LA ELEVACIÓN DEL
IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA, DE CERO PUNTO CERO CERO CUATRO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (USD \$ 0.004) A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
1.00)

PUNTO DOS.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE DOSCIENTOS
VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A OCHOCIENTOS
VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LA PRESIDENCIA PONE EN CONSIDERACION EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,
REFERENTE A LA CONVERSIÓN DE LOS VALORES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA, ESTO ES, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGRESADO SEGUNDO
QUITO

LA ELEVACIÓN DEL VALOR DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LA MOCION SE APRUEBA EN FORMA UNANIME.

EN RELACION AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL SEÑOR WILSON ANDRADE APUNTE ELEVA A MOCION MANIFIESTANDO QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON LO QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL SE CONSOLIDA EN OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y CUYO PAGO SE LO HACE EN NUMERARIO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES RUBROS: SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SERAN APORTADOS POR SU UNICA SOCIA LA COMPAÑIA ASERVAL S.A. EN FORMA UNANIME SE APRUEBA LA MOCION POR LO QUE UNA VEZ EFECTUADOS LOS TRAMITES DE LEY EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS QUEDARA CON UN CAPITAL DE OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUE CORRESPONDEN A OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO ACCIONES DE UN VALOR DE UN DOLAR CADA UNA

CONSECUENTEMENTE. CON EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, LOS SOCIOS ESTAN DE ACUERDO EN QUE DEBE REFORMARSE EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE REFIEREN AL CAPITAL SOCIAL EL CUAL DIRA LO SIGUIENTE: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- LA COMPAÑIA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS VEINTE Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, CONFORME AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ADJUNTA".

POR NO TENER MAS QUE TRATAR EL PRESIDENTE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CONCEDIENDO A SECRETARIA EL TIEMPO NECESARIO HASTA QUE SE REDACTE EL ACTA CORRESPONDIENTE. REINSTALADA LA ASAMBLEA A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, SECRETARIA PROCEDE DAR LECTURA DEL ACTA, LA MISMA ES APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS SOCIOS, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ASAMBLEA Y PARA DAR CONSTANCIA FIRMAN.



Resolución No. SB-INS-2001-032

Página No. Dos

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 11 de noviembre de 1986, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir los valores señalados en el estatuto social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el importe de las acciones, aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre del año 2000, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de conversión del capital, elevación del importe de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de conversión del capital, elevación del importe de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Intendencia Nacional dos copias de la escritura pública con constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno.

Hugo Paredes Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno.

Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

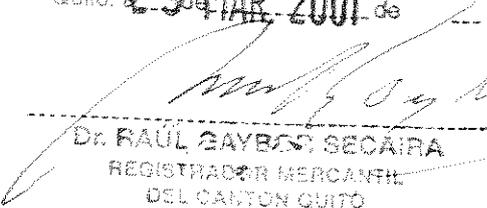
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO

.....
Lcdo. Pablo Cobo Luna
PROSECRETARIO TECNICO

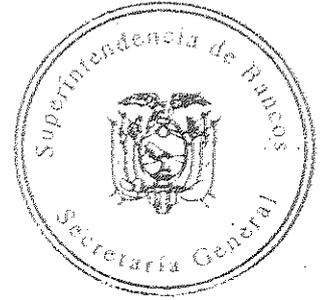
13 FEB. 2001

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1167 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, es así así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de **MAR** 2001 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SB-INS-2001-032

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del abogado Marcelo Suasnavas, ha solicitado a esta Intendencia Nacional la aprobación de la conversión del capital, elevación del importe de las acciones, aumento del capital y reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre del año 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 19 de octubre del año 2000, resolvió la conversión de los valores señalados en el estatuto social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el importe de las acciones, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

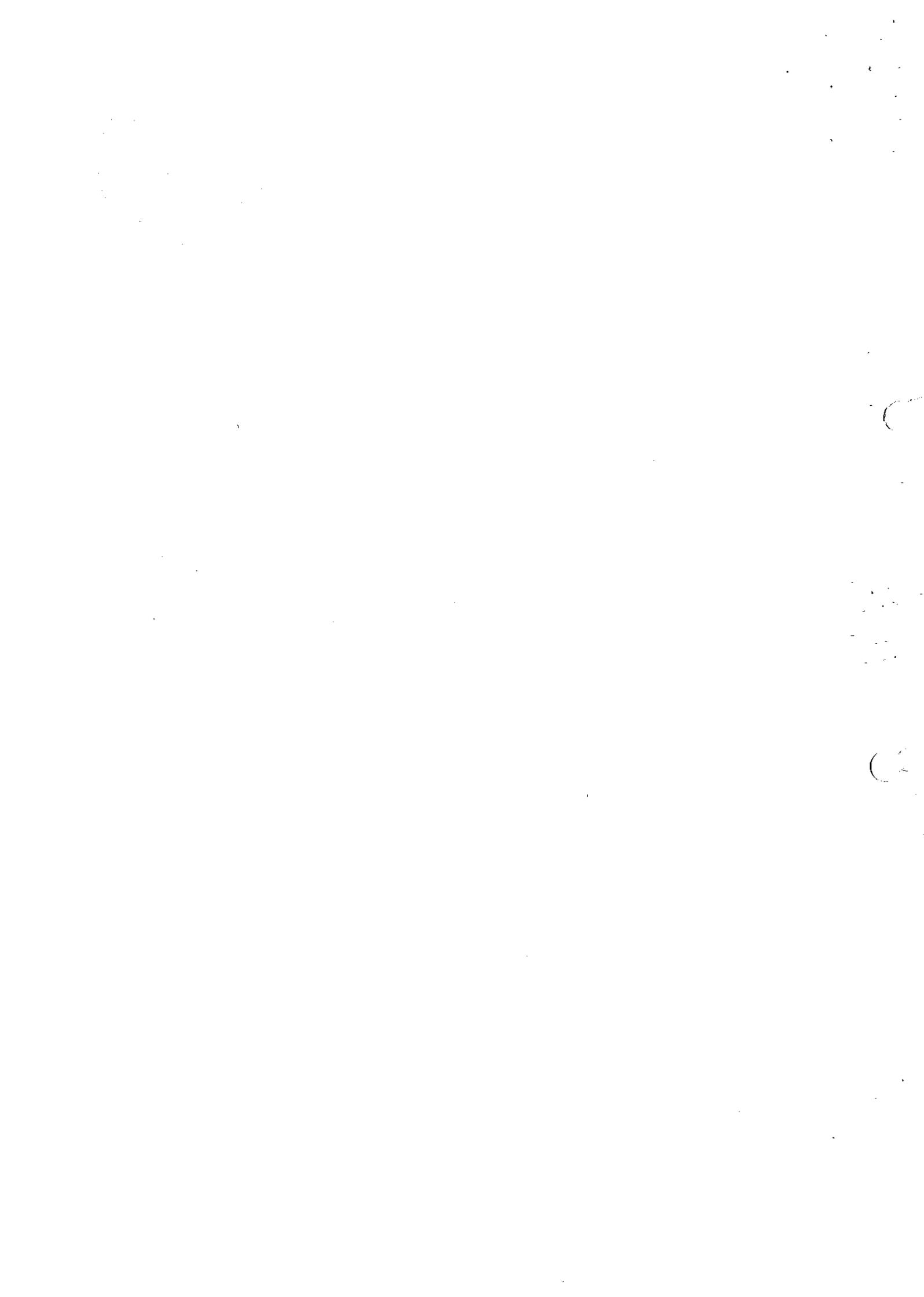
QUE Asesoría Legal de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INS-AL-2001-154 de 26 de enero del 2001; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999; ratificada con Resolución No. ADM-2000-5173 de 22 de Noviembre del 2000; y del encargo conferido mediante Resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión de los valores señalados en el estatuto social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, b) la elevación del importe de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD. \$0.04) a un dólar (USD. \$1.00) de los Estados Unidos de América c) el aumento del capital social, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$600.00), con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$828.00), dividido en OCHOCIENTAS VEINTIOCHO acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, d) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 20 de noviembre del año 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la conversión del capital, elevación del importe de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 20 de noviembre del año 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



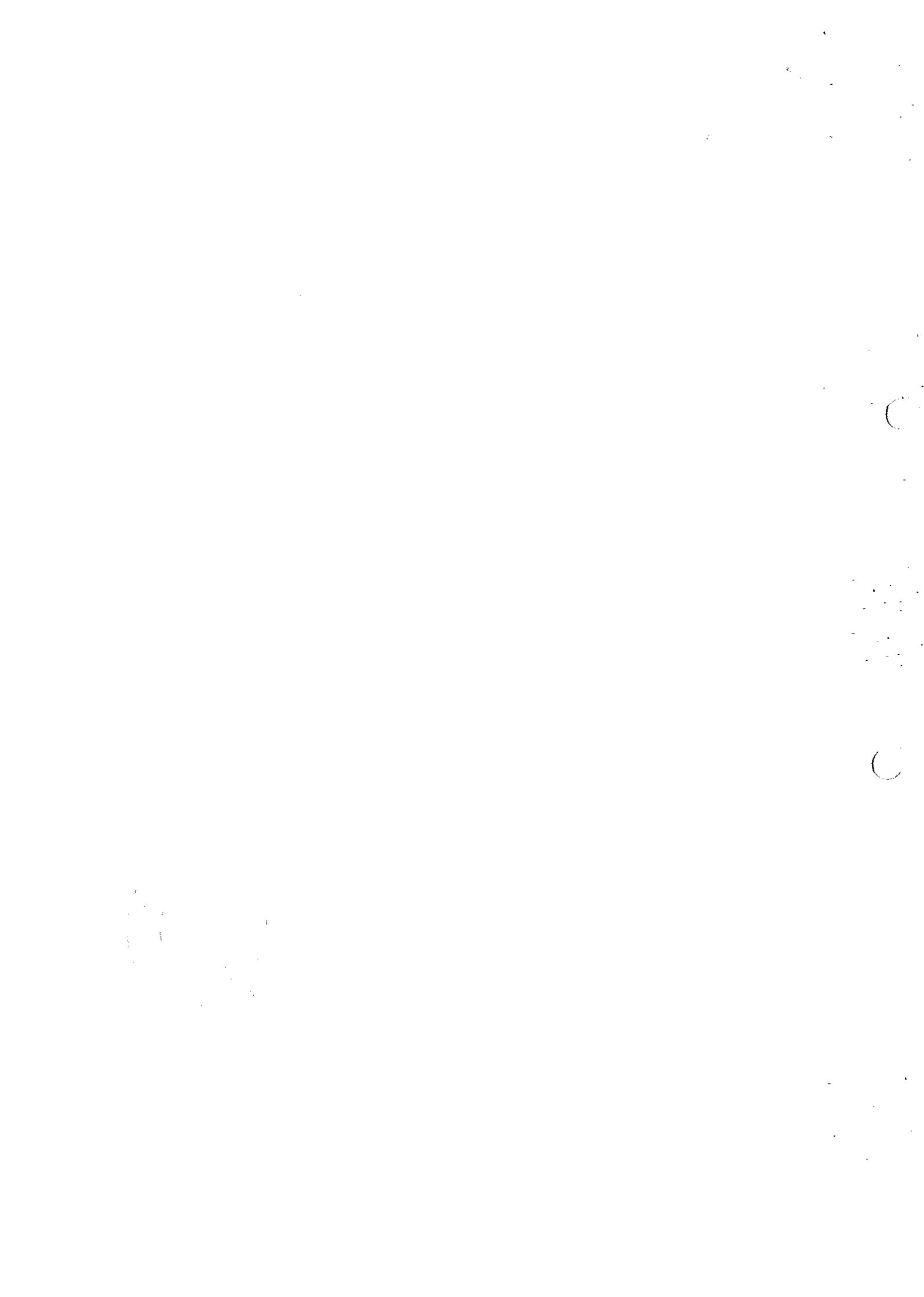
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SB-INS-2001-032** del Sr. **INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO**, de 31 de enero del año 2.001, bajo el número **1167** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1673** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3351 vta., Tomo 117; **826** del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1356, Tomo 127 y **1129** del Registro Mercantil de once de mayo del dos mil, a fs. 1826 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE LOS VALORES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", otorgada el 20 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07110**.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No.SB-INS-2001-032, dictada por el Intendente Nacional de Seguros, Encargado de la Superintendencia de Bancos, el 31 de Enero del 2001; se aprueba la conversión de los valores señalados en el estatuto social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; la elevación del importe de las acciones; el aumento de capital social y la reforma del estatuto social. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Noviembre de 1986.

Quito, 23 de Febrero del 2001. ✓

ESPANOL
EN
BLANCO

RD...

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA DE CONVERSIÓN MONETARIA, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA INTRBROQUER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

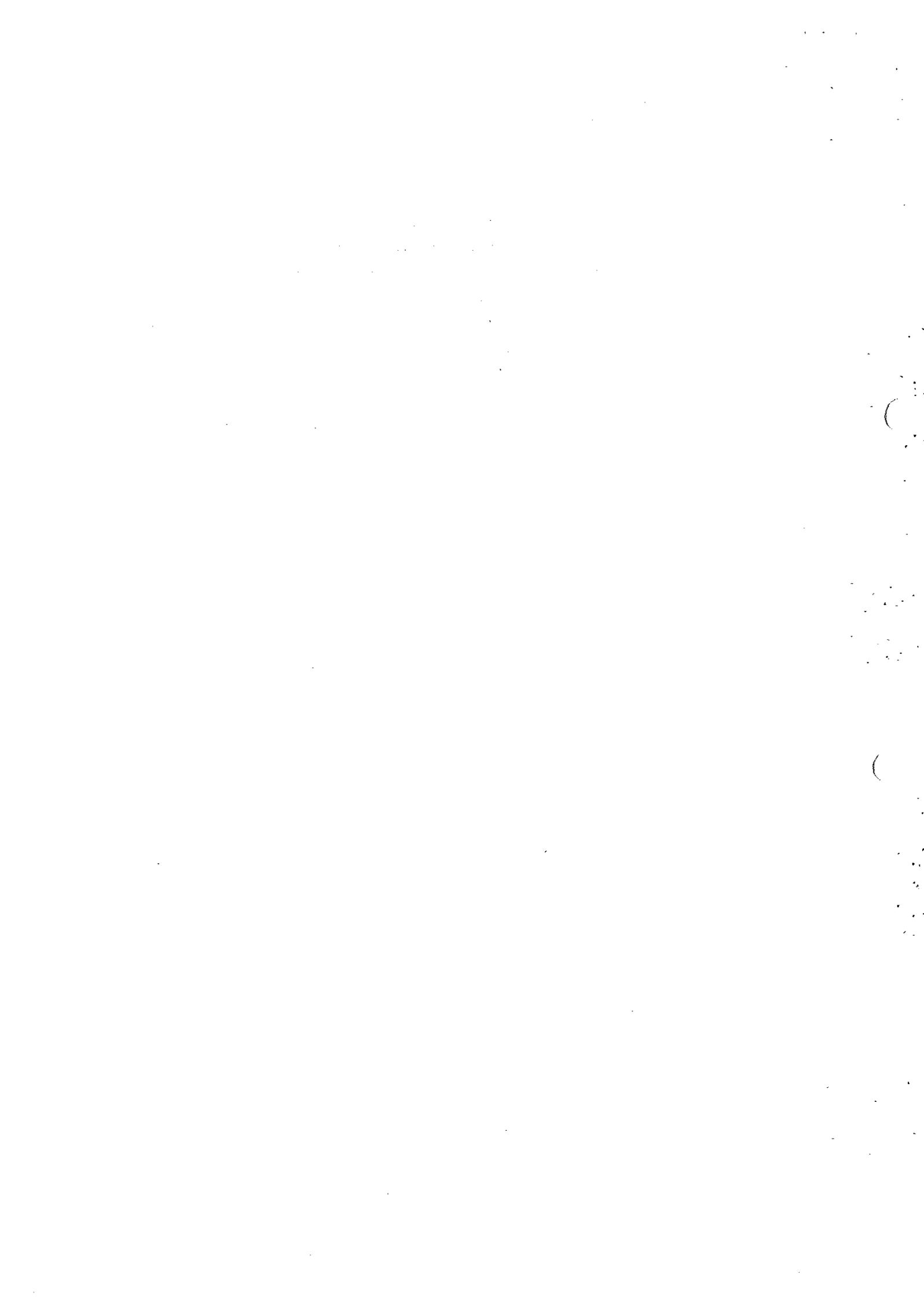
RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN MONETARIA DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, OTORGADA ANTE MI, EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SB-INS-2001-032 DEL 31 DE ENERO DEL AÑO 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA CONVERSIÓN MONETARIA DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

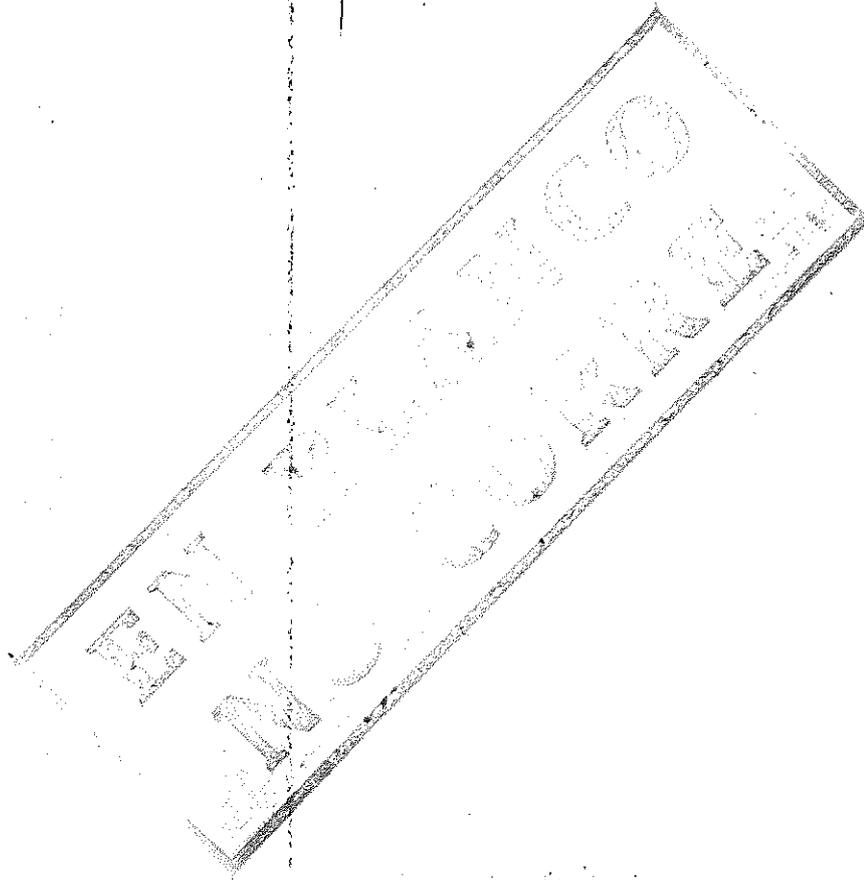


RAZON; Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

20 NOV 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170258180-0

ANDRADE ABUNTE WILSON FERNANDO

14 JUNIO 1950

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ BUEN

03 083 03842

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ BUEN 50

[Signature]

FIRMA DEL EMBUSADO

ECUATORIANA NNNNN E434402444

CASADO MARIA EUGENIA LOZA CALLEJO

SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO

JOSE MIGUEL ANDRADE

INES CLARISA ABUNTE

QUITO 20-07-88

HASTA FUENTE DE SU TITULO

FORMA No. L 129361

[Signature]

FIRMA DEL EMBUSADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0010-220 170258180-0

ANDRADE ABUNTE WILSON FERNANDO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

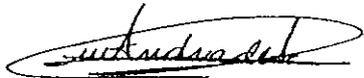
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 2 de Mayo 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 ROXARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



ING. WILSON ANDRADE APUNTE

GERENTE GENERAL DE LA CIA. INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS



MARIA EUGENIA DOMÍNGUEZ

SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 20 NOV 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Quito, 12 de mayo del 2.000

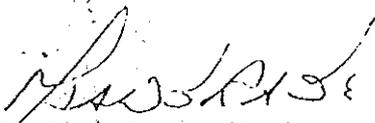
Señor Ingeniero
Wilson Fernando Andrade Apunte
Presente.-

De mi consideración:

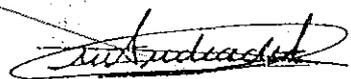
Tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS reunida el 12 de mayo del 2.000, nombró a Usted Gerente General de la Compañía por un período de Cinco Años. La Compañía se constituyó el día 11 de noviembre de 1986 ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre de 1986 bajo el número 1673 tomo 117.

En el desempeño de sus funciones tendrá todas las atribuciones constantes en el Artículo No. 30 de los Estatutos de la Compañía, ejerciendo individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, que constan en la Escritura de Cambio de Denominación, Reforma y Codificación Integral de Estatutos de agosto 13 de 1999, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera Dra. Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo del 2.000 bajo el número 1129 tomo 131.

Atentamente,


Rita María Eugenia Dominguez Bucheli
Secretaria Ad-hoc
C.I. 170409402-6

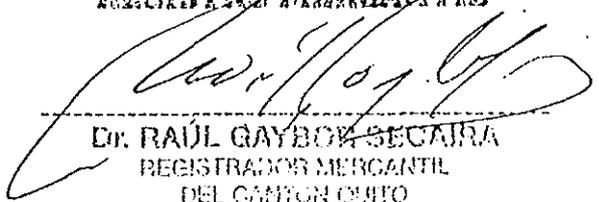
Yo, Wilson Fernando Andrade Apunte, acepto el presente nombramiento como Gerente General de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS función que la ejerceré a partir del 1 de junio del 2.000.
Quito, 12 de mayo del 2000.


Ing. Wilson Fernando Andrade Apunte
GERENTE GENERAL
C.I. 170258180-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3292 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 1 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO